

Belén, 07 de Octubre de 2021

Visto; el Oficio N° 939-2021-GRL-GGR-GRPPAT, de fecha 07 de octubre del 2021, mediante el cual, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita autorización para incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021 del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, provenientes de Saldos de Balance correspondientes al año fiscal 2020, de conformidad con el Decreto Supremo N° 431-2020-EF, Establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, aprobó entre otros, el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 338-2020-GRL-GR, de fecha 28 de diciembre de 2020, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y de Ingresos para el Año Fiscal 2021, del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, a nivel de Categoría de Gastos, Fuentes de Financiamiento, Estructura Programática y Estructura Funcional;

Que, mediante Oficio N° 334-2021-ME-GRL-DREL-UGELU/C-D, la Unidad de Gestión Educativa Local Ucayali - Contamana, representada por la Unidad Ejecutora 302-000869 Educación Ucayali-Contamana, solicita la incorporación del saldo de balance correspondiente al año fiscal 2020, de acuerdo al estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, la misma que muestra saldos financieros disponibles en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por suma de S/ 188,152.67 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Dos y 67/100 Soles), y la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, por la suma de S/ 68,455.86 (Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco y 86/100 Soles).

Que, en el párrafo 3, numeral 50.1, artículo N° 50, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que *"los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente"*, correspondiendo incorporar al Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto la suma de S/ 256,609.00 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Nueve y 00/100 Soles), de los cuales se incorpora por la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, rubro: 13 Donaciones y Transferencias, genérica del gasto: 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de activos No Financieros, la suma de S/ 188,153.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Tres y 00/100 Soles), y por la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, genérica del gasto: 2.3 Bienes y Servicios, por la suma de S/ 68,456.00 (Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis y 00/100 Soles).

Estando a lo propuesto con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original  
FECHA: 08 DIC 2021

ADELINA TEANZO AREVALO  
FEDATARIO SUPLENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

0857



Belén, 07 de Octubre de 2021

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 014-2018-GRL-CR, de fecha 10 de mayo de 2018; y a la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2019-GRL-GR, de fecha 26 de marzo de 2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Objetivo**

Apruébese el Crédito Suplementario provenientes de Saldos de Balance correspondientes al año fiscal 2020, de conformidad con el Decreto Supremo N° 431-2020-EF, corresponde incorporar al Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, por la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, rubro: 13 Donaciones y Transferencias, genérica del gasto: 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de activos No Financieros, la suma de S/ 188,153.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Tres y 00/100 Soles), y por la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, genérica del gasto: 2.3 Bienes y Servicios, por la suma de S/ 68,456.00 (SeSENTA y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis y 00/100 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias	188,153.00
Rubro: 13 Donaciones y Transferencias	
Genérica del Ingreso: 1.9 Saldos de Balance	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>188,153.00</b>

INGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados	68,456.00
Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participación	
Genérica del Ingreso: 1.9 Saldos de Balance	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>68,456.00</b>

El Desagregado del EGRESO del presente Crédito Suplementario, será destinado y ejecutado de acuerdo a los anexos que forma parte de la presente resolución.

EGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias	188,153.00
Rubro: 13 Donaciones y Transferencias	
Genérica del Gasto: 2.3 Bienes y Servicios	163,153.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	25,000.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>188,153.00</b>

EGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados	68,456.00
Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participación	
Genérica del Gasto: 2.3 Bienes y Servicios	68,456.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>68,456.00</b>





Belén, 07 de Octubre de 2021

**ARTICULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestal**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", como consecuencia del presente Crédito Suplementario.

**ARTÍCULO 3°.- Remisión**

La Oficina de Administración Documentaria de la Oficina Regional de Administración, debe remitir copia de la presente Resolución, según lo señalado en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lic. Elisban Ochoa Sosa  
Gobernador Regional



06 DIC 2021  
ABELLADE ROSAREVALO  
FISCAL SUPLENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

## ANEXO RER N° 312-2021-GRL-GR

Pliego : 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto

Tipo Modificación Presupuestal: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

								Créditos
<b>18 CANON Y SOBRECANON,REGALÍAS,RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>								<b>68,456</b>
000869	REGION LORETO-EDUCACION UCAYALI - CONTAMANA							68,456
	<u>PROG.</u>	<u>PROD/PRY.</u>	<u>ACT/AI/OBR</u>	<u>FUN</u>	<u>DIV.FUN</u>	<u>GRUP</u>	<u>CGG</u>	
	9001	3.999999	5.000003	22	006	0008	5 2.3	68,456
<b>13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>								<b>188,153</b>
000869	REGION LORETO-EDUCACION UCAYALI - CONTAMANA							188,153
	<u>PROG.</u>	<u>PROD/PRY.</u>	<u>ACT/AI/OBR</u>	<u>FUN</u>	<u>DIV.FUN</u>	<u>GRUP</u>	<u>CGG</u>	
	9001	3.999999	5.000003	22	006	0008	5 2.3	188,153
<b>TOTAL</b>								<b>256,609</b>



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original  
FECHA: 06 DIC 2021 del 20.....

*[Handwritten Signature]*

EVALO  
SECRETARÍA GENERAL DE LORETO

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000148**  
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO  
 EJECUTORA : 302 REGION LORETO-EDUCACION UCAYALI-CONTAMANA LORETO [00000002]

ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----  
 FECHA : 07/10/2021  
 DOCUMENTO : 107 / RER N° 312-2021-GRL

MES : OCTUBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 07/10/2021  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : SALDO DE BALANCE 2020  
 TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRO	ACT/ACTO	OBJ	FUN	DIV	GRUPO	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9001		500000	500000	22	006	0000 ASESORAMIENTO Y APOYO	0	66.456
		0072				ACCIONES ADMINISTRATIVAS	0	66.456
	18					CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	66.456
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	66.456
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>66.456</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18								0	66.456
				1.9				0	66.456
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>66.456</b>	



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000149**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO  
 EJECUTORA : 302 REGION LORETO-EDUCACION UCAYALI-CONTAMANA LORETO [00000000]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 07/10/2021

DOCUMENTO : 107 / RER N° 312-2021-GRL

MES : OCTUBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 07/10/2021  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL : OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : SALDO DE BALNCE 2020  
 TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AVOSR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SGD ESP ESPD			
9001	300009	500003	22	008	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	0	188.153
	00/2	000008				ACCIONES ADMINISTRATIVAS	0	188.153
		13				DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	188.153
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	0	188.153
			6	2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	25.900
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>188.153</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	188.153
	1.9					SALDOS DE BALANCE	0	188.153
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>188.153</b>



CERTIFICA Que en 2021 del Original  
 Fecha de 07 de 10 del 2021

*[Handwritten signature]*

ANITA AREVALO  
 VICERREINTE  
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO